

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 10 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1147/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330103072502377, de fecha 03 de julio de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Naranjo Calvo Violeta, Tesorera Municipal, registrado con el número de crédito 52441, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1147/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1147/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 06 de octubre de 2025.

# Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

# Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Naranjo Calvo Violeta, Tesorera Municipal

Domicilio: Andador Francisco Toledo, Número Exterior 01, Colonia Nuevo México, San Jacinto

Amilpas, Oaxaca, CP. 68285

Referencia: Trabaja en el Palacio Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca

# Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330103072502377

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 52441 Fecha: 03 de julio de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330103072502377, de fecha 03 de julio de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 52441, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Naranjo Calvo Violeta, Tesorera Municipal, con domicilio en: Andador Francisco Toledo, Número Exterior 01, Colonia Nuevo México, San Jacinto Amilpas, Oaxaca, CP. 68285 y toda vez que como lo señala la C. Karina Nancy Pacheco Santiago, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-09 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción 1, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de septiembre de 2025. Me constituyo legalmente en Andador Francisco Toledo, número exterior 1, Colonia Nuevo México, San Jacinto Amilpas, Oaxaca. Para dar cumplimiento al Mandamiento de Ejecución que se me ordeno llevar a cabo con la C. Naranjo Calvo Violeta Tesorera Municipal. Y bien cerciorada de estar constituida en el domicilio indicado, por tener a la vista el nombre del andador citado en los indicadores viales, y al recorrer dicho andador no puedo localizar el número 01, razón por la cual solicito informes en una miscelánea que se ubica cerca del andador Francisco Toledo, en donde me informa quien dice llamarse Rosalba, al preguntarle ¿si conoce a Naranjo Calvo Violeta y si sabe dónde se ubica el inmueble con el número 1? respondiendo que, si conoció a esa persona, que ya tiene tiempo que se fue del inmueble que ocupaba y me señala un inmueble ubicado, casi al frente de su domicilio, y me indica que según le comento se cambiaba al municipio de Santa Lucia del Camino, ya que trabaja en el Palacio municipal de Santa Lucia del Caminos. Motivo por el cual no fue posible llevar acabo la diligencia asignada, toda vez que la contribuyente-deudora buscada es no localizable en el domicilio.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330103072502377, de fecha 03 de julio de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330103072502377, de fecha 03 de julio de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>



**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 28 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

**Cuarto:** Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

'undend

Coordinador de Cobro Coactivo

Coordinación de Crioro Coactivo
Subsacretaria de Ingresos
Secretaria de Finanzas

Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez de Estado de Oceano

MC/asr

FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

. 2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CIAC: I CÈNTRO ZONA:

No. DE CONTROL

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330103072502377

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 03 DE JULIO DE 2025.

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NARANJO CALVO VIOLETA, TESORERA MUNICIPAL

DOMICILIO: ANDADOR FRANCISCO TOLEDO, NUMERO EXTERIOR 01, COLONIA NUEVO MEXICO, SAN JACINTO

AMILPAS, OAXACA, C.P. 68285,

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

# **DATOS DEL CRÉDITO**

CRÉDITO NÚMERO: 52441

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 130/2023** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE MARZO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2023

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 5,290.74

ACTUALIZACIÓN: \$ 479.87
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,879.16

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,879.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IN	IPORTE HISTÓRICO
5ABAAU008	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA	\$	5,290.74
	TOTAL	\$	5,290.74

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
5AFCAA030	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 1,108.55
5AFAAT007	ACTUALIZACION MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.	\$ 479.87
5ABAAU008	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.	\$ 5,290.74
<u> </u>	TOTAL	\$ 6,879.16

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 130/2023, de fecha 29 DE MARZO DE 2023, la SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor NARANJO CALVO VIOLETA, TESORERA MUNICIPAL, registrado y controlado bajo el número 52441,



CIAC: 1 CENTRO ZONA:



330103072502377

con importe \$ 5,290.74 (CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 74/100 M.N), por concepto de MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 26 DE ABRIL DE 2023, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que el deudor fue requerido de pago el día 12 de septiembre de 2024, en apoyo al documento con número de control 330116082403380 de fecha 16 de agosto de 2024, diligencia en la cual no acredito ni garantizo el interés del crédito en mención, así como tampoco se tuvieron a la vista bienes susceptibles para la traba formal de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones, II, IV, VI, VIII, XXVII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX, y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 5,770.61 (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 61/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución de primer requerimiento, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 6,879.16 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 5,290.74)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCION II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 23 DE MAYO DE 2023 a 03 DE JULIO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION

INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO

INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

= "X



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

FACTOR DE	INPC	MAYO 2025	_	140.012		1.0907
ACTUALIZACIÓN	INPC	ABRIL 2023	_	128.363	-	1.0507

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 DE MAYO DE 2023 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 DE JUNIO DE 2025 respectivamente.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
5,290.74	X 1.0907	= 5,770.61

### **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones il y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 5,770.61	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 542.85	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 6,879.16	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 6,879.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción 1, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente.



CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL



330103072502377

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACT

Constinación de Cobro Coeclex Subsecretaria de Ingresos

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ FINETZSS

KHT/WSP W

CIAC: 1 CENTRO ZONA:

No. DE CONTROL

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

### **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NARANJO CALVO VIOLETA, TESORERA MUNICIPAL

DOMICILIO: ANDADOR FRANCISCO TOLEDO, NUMERO EXTERIOR 01, COLONIA NUEVO MEXICO, SAN JACINTO

AMILPAS, OAXACA, C.P. 68285,

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

### **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 52441** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 130/2023** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE MARZO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2023

**IMPORTE DETERMINADO: \$5,290.74** 

ACTUALIZACIÓN: \$ 479.87
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO:** \$ 542.85

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,879.16** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,879.00

En				, Oaxaca, siendo
las	horas con	minutos a) C		del mes de
Notificador-Ejecutor des Mandamiento de Ejecu Trinidad Márquez, Coo Subsecretaría de Ingress domicilio de (I) (la) (cor 52441 persona a quien s en el domicilio al rubro o previamente la nomeno	signado para llevar a ción número 33010: rdinador de Cobro ( os de la Secretaría de ntribuyente) NARANJ se dirige el mandamie citado, cerciorándom clatura y numeración	cabo la diligencia de r 3072502377 de 03 DE Coactivo, dependiente e Finanzas del Poder Eje O CALVO VIOLETA, TESI ento de ejecución de ref e del domicilio en que s del lugar, mismo que	equerimiento de pago o JULIO DE 2025 emitido de la Dirección de Ingrecutivo del Estado, me con ORERA MUNICIPAL deuciórencia; por lo que una e realiza la presente dilique coincide con el señala coincide con el señala	y embargo ordenada en el o por el Lic. Miguel Ángel esos y Recaudación de la onstituyo legalmente en el dor (a) del crédito número vez constituido legalmente gencia por haber verificado do en el mandamiento de datos externos el inmueble
en	el	a que tiene como carac	que	me
localizándose dicho	domicilio entre	las calles de referencias que coincid		y domicilio señalado en el
mandamiento de	ejecución e	n mención y	además por	el dicho de ra en el domicilio en que se
actúa y que en este m que	nomento se aperson	a para atender la pres	sente diligencia, quien	manifiesta expresamente pacidad legal para atender
la presente	diligencia	y dice	tener una	relación de atario(a) del mandamiento
de ejecución des 330103072502377	scrito anteriorme			o personalidad con

CIAC: 1 CENTRO ZONA:



330103072502377

							y quien	además	en estos
momentos			-	se	identifica		con		(por)
<u>.                                    </u>	<u> </u>			· ···		_ nún	iero	de	(folio)
	<del>.</del>	expedida	por _	<del> </del>		- <u>,</u> , el <del></del>			de(l)
			<u>-</u>		istan su fotogr				
	to Notificad		a quien se	le encomendó la p				nago co	_
principales		rasgos		fisonómico	s,	como	,		sigue:
			ací miemo	el notificador (a) e	ejecutor (a) le	requiero m	e indiau	- AIIA 2/	zehchivitr
realiza	en	el el	citado	domicilio,	a a	lo	que		anifiesta:
r Canza	CII	Ç.	Citado	gominano,	-		•		e atiende
la presente d	iligencia, n	nisma que se	encuentra	en el interior del	domicilio en				
				actúa es el correct		•			
	,								
Acto seguido	al (a) C.						_ person	na que a	itiende la
				r (a) ejecutor (a) le					
su represent	ante legal	de NARANJO	O CALVO	VIOLETA, TESOREI	ra municipai	L; persona	a la qu	ue va d	irigido el
mandamiento	o de ejecu	ción antes ci	itado, a lo	que manifiesta	expresamente	que		se e	encuentra
presente en e	estos mome	ntos en el do:	micilio don	de se lleva a cabo l	a presente dilig	gencia, razói	າ por la ເ	cual y en	virtud de
-				e NARANJO CALVO					
comparece (r	ı), no obsta	nte de haber :	sido citado	mediante citatorio	de fecha				
fue entregad									tal virtud
	a presencia	de un terce	ro con qui	en entender la pre	sente, aperso	nåndose an	te el sus	scrito No	
Ejecutor				el					(la)
						/			_ del (de
ia) cuai su ide	ntificacion	y caracteristic	as quedare	on circunstanciadas	en ei primer p	iarrato de la	present	e acta.	
Asta coguida	lo roquio	ro a la norse	na can ai	ion so antiondo l	a procente dil	ligonoia nro	rcoda ar	craditare	o anto ol
Notificador	Ejecutor			uien se entiende l lo que mai		e		acredita	(con)
Notificación	Ljecutor	actualite	, a	•	caso de p				
		haio el	número _		-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
PROTESTA DE	DECIR VER			conferidas no le ha					
111012311100	. DEGIN VEN	D11D, que 103	, acaita ac s	30:110:110:03 710 10 110	,, 3,00 ,0,000				
El Notificado	r-Eiecutor	me identifico	ante la p	persona con quier	en este moi	mento se II	eva a c	abo la d	diligencia.
	-			s llevar a cabo la d					_
a dicha	persona	la constan		identificación	_	<u> </u>			
		e	xpedida po	or el Mtro. Heynei	r Ramírez Ram	irez, Subse	retario	de Ingre	sos de la
Secretaría de	Finanzas o	lel Poder Eje	cutivo del	Estado de Oaxaca,	en el ejercici	o de las fac	ultades	conferid	las en los
artículos 1, 3	, primer pái	rafo, fracciór	ı I, 6, primo	er y segundo párra	fos, 24, 26, 27,	, fracción XI	l, 29, pri	imer pár	rafo y 45,
fracciones XI	.VI y LX de	la Ley Orgán	nica del Po	der Ejecutivo del	Estado de Oa	xaca, vigent	e, 1, 5,	fracción	VIII y 7,
				do de Oaxaca, vig					
fracciones IV	y XXIII, y 4	8, fracción X	IX, del Reg	lamento Interno d	e la Secretaría	de Finanza	is del Po	oder Ejed	cutivo del
Estado, v	/igente,	la	cual c	stenta su	firma aut	ógrafa,	con	vigenci	a del
				al					ismo que
	•			asgos fisonómicos,		_			
-		•	-	persona con quier			ligencia	quien de	espués de
haberia exam	iinado detei	nidamente, la	devuelve a	su portador sin pr	oducir objeció	n alguna.			
Anto conside	m	o lo bass s-L	or a la no-	cons con sulos :	stiondo la dilla	oncio esse el	motive	do la a-	acanta as
_	nuevameni cabo la	_		sona con quien se a				ne el genabre	
llevar a	LaDU IB	unigencia	ue requ	erimiento de p comparece el día					
33010307250	12377			_ comparece ei dia 2	y nora en qui	c sc actua, i	in Ansta	iiie ue II	ianci 3100



citado mediante citatorio de fecha	, haciéndole saber que la misma se llevará
a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141, Estado de Oaxaca, vigente. Así mismo si se negara a recibir la preser con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal	te notificación se realizará mediante instructivo,
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con cautógrafa del mandamiento de ejecución número 330103072502377 Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, depede la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Pode Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDI determinante 130/2023 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023 NOTIF DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que mandamiento de ejecución numero 330103072502377, causados a la ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal pelecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal pelecución, acorde a la cantidad \$ 5,770.61 (CINCO MIL SETEC (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), \$ 542.85 (QUI importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución cascienden a la cantidad total de \$ 6,879.16 (SEIS MIL OCHOCIENTOS 5 fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia se entiende	de fecha 03 DE JULIO DE 2025, emitido por el Lic. ndiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación er Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el DITO NÚMERO 52441 derivado del documento ICADO EL 26 DE ABRIL DE 2023 DE DONDE SE OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS es encuentran detallados y especificados en el a fecha de la emisión del citado mandamiento de la rar el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al IENTOS SETENTA PESOS 61/100 M.N), \$ 565.70 NIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), le primer requerimiento, mismos que sumados EETENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N), misma que
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la d constancia, haciéndole saber que todo lo testado carece	
No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la	a diligencia, siendo las
levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la inte	
quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Eje carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia e preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para	con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA	EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

CIAC: 1 CENTRO ZONA:



### **ACTA DE EMBARGO**

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: NARANJO CALVO VIOLETA, TESORERA MUNICIPAL

DOMICILIO: ANDADOR FRANCISCO TOLEDO, NUMERO EXTERIOR 01, COLONIA NUEVO MEXICO, SAN JACINTO

AMILPAS, OAXACA, C.P. 68285, NUMERO EXTERIOR 109, COLONIA EL BAJIO, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA,

C.P. 68110

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 52441** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 130/2023** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE MARZO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: SEXTA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

**CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL** 

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2023

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 5,290.74

ACTUALIZACIÓN: \$ 479.87 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 6,879.16

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 6,879.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones, II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder el Notificador-Ejecutor hago saber al Estado, vigente; Ejecutivo del , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código. Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a , persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que manifestó que \_\_\_\_\_\_ designa (como) TESTIGOS (por:) \_ ante tal 330103072502377



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

No. DE CONTROL

330103072502377

Notificador-E	jecutor		proced	do	а	C	designar Y	a		los	cc.
quienes e	n su	orden,	se	identifican	con		/				y
<u>.</u>				e:	kpedidas	por _			-		con
fechas				у				, en			
	fotogra			concuerdan			fisonómicos,	nombres	y firmas	correspo	
quienes		t	ienen		:	su		domici	110		en
respectivame	nte, ma	nifestando	ambos	ser mayores	de edad		y r plenas capac	idad legal y	de ejerc	icio.	
Acto continu	o y en u	so de la pa	labra, le	e hago saber	a(I) (Ia) C						<del></del> _
persona con	quien se	entiende l	la dilige	ncia, el dere	cho que t	iene pa	ra designar el	(los) bien(	es) sobre	el (los) o	ual (es) se
trabará el en	nbargo,	de conforn	nidad c	on lo estable	ecido en e	el nume	eral 197 del C	odigo Fisca do igual m	ı para ei	le infor	e Oaxaca,
vigente, tien	e dereci	io a senaia Ion octoble	ar ios di acido er	ienes en que	citado a	lo que	el embargo, manifiesta qu	ue iguai iii	nroced	e a seña	lar el (los)
bien(es) sobr									_ proceu	c a 5cm	iai ei (105)
21011(00) 0001	(,	,,,				S11.075.0					
NÚM.			•	DESCRIPCIÓ	N DE LOS	BIENE	S EMBARGAD	OS		CA	NTIDAD
									.,		
										- 1	
											į
											1
										İ	
											- 1
										1	
	-										

CIAC: 1 CENTRO ZONA:



330103072502377

	<del></del> -	
1		1
1		1
1		
	1	
F		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		l
1		ľ
		1
		ı
1	1	1
1		1
1		1
1		1
1		1
1		1
l		I
1		I
1		I
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1	¥1	
1		
1		
1		
1		
1		
1		
1		1
1		
1		
1		1
i .	1	1
I		1
I .		1
1		
1		
1		
1		
1		
1		1
1		1
1		1
1		1
1		
1		1
1		
1		
I		1
1		1
I		1
1	1	1
I		1
	I	1
1	1	1
I	I .	1
		1
I		
	La constant de la con	
TOTAL		1
1		1
I		1
1		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

		, quien
extraer quedando en depósito del Ci identifica coni	número de folio	y en la q
aparece su fotografia, misma que concuerda con sus	rasgos fisonómic	os, nombre y firma, señalando como su domici
particular en la calle de, colonia	0	código nostal designado r
en términos de los artículo	os 193 v 195 del	Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigen
quien acepta el cargo de depositario de los bie comprometiéndose a cons	nes embargado: servarlos	s y protesta su fiel y estricto cumplimien en el domici
Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando esta sanciones previstas en el artículo 286 del Código Fisi dispongan para sí o para otros, del bien o bienes di crédito fiscal se hubiere constituido.	lo solicite; persoi cal para el Estad	lo de Oaxaca, vigente, para los depositarios q
En atención a que el embargo decretado recae sob párrafo primero del Código Fiscal para el Es	stado de Oaxa	aca, vigente, le hago saber al (a la) , (por conducto de la persona que con qui
se entiende la presente diligencia) que la base para e será la del avalúo pericial, en los demás casos, la aut notificará personalmente al deudor, y los terceros ac correspondan, de conformidad con el articulo 219 terc	oridad practicará reedores prefere	i avalúo pericial. En todos los casos, la autorid ntes que aparezcan en los registros públicos q
En atención a que el embargo decretado recae sobre l	BIEN(ES) MUEBLI	E(S) y con fundamento en el artículo 188, párra
C	(por nonorarios corres	, vigente, le hago saber al (a conducto de la persona que con quien spondientes al avaluó pericial para determinar
C	, (por nonorarios corres dos por el deud ndiente a los ga do en el artículo:	, vigente, le hago saber al (a conducto de la persona que con quien spondientes al avaluó pericial para determinar lor del crédito fiscal, en carácter de gastos stos de ejecución originados con motivo de 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo
CC	, (por nonorarios corres dos por el deud ndiente a los ga do en el artículo:	, vigente, le hago saber al (a conducto de la persona que con quien spondientes al avaluó pericial para determinar lor del crédito fiscal, en carácter de gastos stos de ejecución originados con motivo de 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo
C	, (por nonorarios corres dos por el deud ndiente a los ga do en el artículo aca, vigente, misi	, vigente, le hago saber al (a conducto de la persona que con quien spondientes al avaluó pericial para determinar lor del crédito fiscal, en carácter de gastos stos de ejecución originados con motivo de 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo que se detalla a continuación:
Centiende la presente diligencia), que el costo de los h base para la enajenación de los bienes serán paga ejecución.  De igual forma, deberá cubrir el importe correspor presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecio quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN 2%  GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER	, (por nonorarios corres dos por el deud ndiente a los ga do en el artículo aca, vigente, misi	, vigente, le hago saber al (a conducto de la persona que con quien spondientes al avaluó pericial para determinar lor del crédito fiscal, en carácter de gastos stos de ejecución originados con motivo de 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo que se detalla a continuación:  DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN
Centiende la presente diligencia), que el costo de los hosse para la enajenación de los bienes serán paga ejecución.  De igual forma, deberá cubrir el importe correspor presente diligencia de Embargo, acorde a lo estableció quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxo MPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN 2%  GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	, (por nonorarios corres dos por el deud ndiente a los ga do en el artículo aca, vigente, misi \$ 5,770.61	p, vigente, le hago saber al (a conducto de la persona que con quien spondientes al avaluó pericial para determinar lor del crédito fiscal, en carácter de gastos estos de ejecución originados con motivo de 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo que se detalla a continuación:  DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I y II, SEGUNDO Y QUINTO
entiende la presente diligencia), que el costo de los h base para la enajenación de los bienes serán paga ejecución.  De igual forma, deberá cubrir el importe correspor presente diligencia de Embargo, acorde a lo estableció quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxa IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	dos por el deud ndiente a los ga do en el artículo aca, vigente, misi \$ 5,770.61 \$ 565.70	p, vigente, le hago saber al (a conducto de la persona que con quien spondientes al avaluó pericial para determinar lor del crédito fiscal, en carácter de gastos stos de ejecución originados con motivo de 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo mo que se detalla a continuación:  DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA E ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR E ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DE



CIAC: 1 CENTRO ZONA: No. DE CONTROL



Horas con minutos del día del mes de del año
and the state of t
evantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de su conocimiento asientan de puño y letra su firma ei
cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron
quisieron hacerlo, (excepto
quien(es) se negó (negaron) a firmar), entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia a carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA EL (LA) DEPOSITARIO (A)
TESTIGO
EL (LA) NOTIFICADOR(A) EJECUTOR(A)